



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud  
EsSalud



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”.

Ica, 05 de junio del 2023.

**CARTA N° 310 - DA-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2023.**

Señora.

**MARIELLA CRUZ MENESES ROSANA.**

Gerente.

**BIOLAB E.I.R.L.**

Jr. Colon Nro. 116 Ica - Chincha - Chincha Alta.

informacion@biolabperu.com

biolab11@yahoo.es

**Asunto** : Comunico pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 9-2023-ESSALUD/RAICA- Primera Convocatoria para la contratación de suministro de bienes: “Adquisición de Microcubetas para Determinación de Hemoglobina con E.C.U para los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Ica”.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y a la vez, manifestarle lo siguiente:

El artículo 58° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante “Reglamento”, establece que: ***“Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE”.*** (Negrita, cursiva y subrayado es agregado).

El numeral 141.1 del artículo 141° del Reglamento establece que: ***“Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato”.*** (Negrita, cursiva y subrayado es agregado).

Según obra en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el 25 de abril del 2023, EsSalud – Red Asistencial Ica, convocó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 9-2023-ESSALUD/RAICA- Primera Convocatoria para la contratación de suministro de bienes: “Adquisición de Microcubetas para Determinación de Hemoglobina con E.C.U para los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Ica”, con un valor estimado total de S/88,200.00 Soles.

El numeral 2.4 del Capítulo II de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, establece que: “El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato: (...). m) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud  
EsSalud



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”.

por defecto o vicios (Anexo G). n) Documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado. o) Copia de la póliza de importación, donde acredite la fecha de ingreso al país. p) Una póliza de seguro que ampare los equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros. q) Certificado de Manufactura y/u otro documento emitido por el fabricante, que confirme la información del año y mes de fabricación del equipo ofertado, se considerará como opcional su presentación, siendo obligatorio su presentación a la firma del contrato. (...). s) Declaración Jurada de plazo de entrega de instalación del equipo en cesión en uso (Anexo – H)”.

Con fecha 17 de mayo del 2023, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 9-2023-ESSALUD/RAICA-Primera Convocatoria para la contratación de suministro de bienes: “Adquisición de Microcubetas para Determinación de Hemoglobina con E.C.U para los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Ica”, a la empresa BIOLAB E.I.R.L., por el monto de S/77,175.00 Soles.

Con fecha 18 de mayo del 2023, se consintió el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 9-2023-ESSALUD/RAICA-Primera Convocatoria para la contratación de suministro de bienes: “Adquisición de Microcubetas para Determinación de Hemoglobina con E.C.U para los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Ica”.

Mediante Documento s/n de fecha 25 de mayo del 2023, notificado a la Entidad en la misma fecha, vía mesa de partes física de la División de Adquisiciones de la Red Asistencial Ica, la empresa BIOLAB E.I.R.L., en el marco del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 9-2023-ESSALUD/RAICA- Primera Convocatoria, presentó documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Mediante la Carta N° 285-DA-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2023 de fecha 29 de mayo del 2023, la Entidad comunicó y solicitó lo siguiente a la empresa BIOLAB E.I.R.L.: “(...). Que, de la evaluación realizada a la citada documentación se ha podido advertir que **SE OMITIÓ presentar los siguientes documentos:** i) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por defecto o vicios (Anexo G). ii) Documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie de los 62 equipo ofertados. iii) Copia de la póliza de importación, donde acredite la fecha de ingreso al país de los 62 equipo ofertados. iv) Póliza de seguro que ampare los 62 equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros. v) Certificado de Manufactura y/u otro documento emitido por el fabricante, que confirme la información del año y mes de fabricación de los 62 equipos ofertados. vi) Declaración Jurada de plazo de entrega de instalación de los 62 equipos en cesión en uso (Anexo – H), debidamente llenados en la parte correspondiente a los siguientes rubros: Descripción, Marca, Modelo, N° Serie y Fecha de fabricación. Por tal motivo, mediante la presente **SE LE OTORGA EL PLAZO DE CUATRO (04) DÍAS HÁBILES**, computados a partir del día hábil siguiente de notificado el presente documento, **PARA QUE CUMPLA CON REMITIR A LA ENTIDAD LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** 1) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por defecto o vicios (Anexo G). 2) Documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie de los 62 equipo ofertados. 3) Copia de la póliza de importación, donde acredite la fecha de ingreso al país de los 62 equipo ofertados. 4) Póliza de seguro que ampare los 62 equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros. 5) Certificado de Manufactura y/u otro documento emitido por el fabricante, que confirme la información del año y mes de fabricación de los 62 equipos ofertados. 6) Declaraciones Juradas de plazo de entrega de instalación de los 62 equipos en cesión en uso (Anexo – H), debidamente suscritas y llenadas en la parte correspondiente a los siguientes rubros: Descripción, Marca, Modelo, N° Serie y Fecha de fabricación”.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”.

Mediante Carta N° 0029-2023-BIOLAB EIRL de fecha 02 de junio del 2023, notificada a la Entidad en la misma fecha, vía mesa de partes física de la División de Adquisiciones de la Red Asistencial Ica, la empresa BIOLAB E.I.R.L., presentó documentación para subsanar las observaciones contenidas en la Carta N° 285-DA-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2023 de fecha 29 de mayo del 2023.

**Que, de la evaluación realizada a la citada documentación se ha podido advertir lo siguientes:**

- ✦ Se ha cumplido con presentar la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por defecto o vicios (Anexo G).
- ✦ Se ha presentado documento otorgado por el fabricante que indica la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie de 100 equipos (Serie Ma2112007001 al Ma2112007100), **sin embargo, no se precisa cuales son los 62 equipos ofertados.**
- ✦ Se ha presentado copia de una póliza de importación, donde se acredita la fecha de ingreso al país de 100 equipos, **sin embargo, no se puede evidenciar si los equipos ofertados se encuentran incluidos en el Lote Ma2112007 – Guía Aérea 72947761722, debido a que no se ha precisado cuales son los 62 equipos ofertados.**
- ✦ **No se ha presentado** la póliza de seguro que ampare los 62 equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.
- ✦ **No se ha presentado** Certificado de Manufactura y/u otro documento emitido por el fabricante, que confirme la información del año y mes de fabricación de los 62 equipos ofertados.
- ✦ Se ha presentado una Declaración Jurada de plazo de entrega de instalación de equipo en cesión en uso (Anexo – H), consignándose en el numero de serie del equipo información relacionada al Lote Ma2112007 – Guía Aérea 72947761722, correspondiente a la importación de 100 equipos, **sin embargo, no se puede evidenciar si los equipos ofertados se encuentran incluidos en el referido lote de equipos, debido a que no se ha precisado cuales son los 62 equipos ofertados.**

En ese contexto, se puede afirmar que la empresa BIOLAB E.I.R.L., no ha cumplido con subsanar la observación 2, 3, 4, 5 y 6 contenida en la Carta N° 285-DA-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2023 de fecha 29 de mayo del 2023.

Por lo tanto, mediante la presente **SE LE COMUNICA LA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO** del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 9-2023-ESSALUD/RAICA- Primera Convocatoria para la contratación de suministro de bienes: “Adquisición de Microcubetas para Determinación de Hemoglobina con E.C.U para los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Ica”, debido a que no se perfeccionó el contrato por causa imputable a la empresa BIOLAB E.I.R.L.

Atentamente,

LIC. ADM. ROGER C. MATOS NACARI.  
JEFE DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
RED ASISTENCIAL ICA



NIT N° 2881-2023-429.